



Resolución N° 316/2020



Acta 025/2020

Las Piedras, 11 de Agosto de 2020

VISTO: la nota presentada por vecinos de Canelón Chico en ella cual solicitan colaboración para realizar la conexión de UTE y OSE, para el contenedor que se utiliza como salón Comunal

RESULTANDO: Que mediante resolución 524/2019 se otorgó una partida de \$ 500.000 a la unidad barrial 9, Canelón Chico, en el marco de los proyectos para la mejora de los diferentes espacios.

CONSIDERANDO: I) que se realizó la rendición de la partida supra mencionada mediante Res. 145/2020

II) que para el funcionamiento del salón comunal se debe contar con los servicios de Ute y Ose y que la comisión en el momento no puede asumir el monto correspondiente para las conexiones., por lo cual solicita colaboración al Municipio.

III) que el Concejo considera pertinente colaborar con la Unidad Barrial, dado que cumple una tarea muy importante en la zona y es un punto de reunión de los vecinos.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE,:

APROBAR un gasto de \$ 32.700 (treinta y dos mil setecientos pesos uruguayos) para realizar la conexión de UTE y OSE en el contenedor que se utiliza como salón Comunal Unidad Barrial 9 de Canelón Chico, representada por la señora Gabriela Andrada C.I. 2.746.854-0, quien deberá rendir el gasto con las facturas respectivas, ante la Secretaría del Municipio de Las Piedras.

El gasto se realizará por Fondo Incentivo Municipal, Proyecto 10.4

2- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Tesorería, Gerencia de Sector Recursos Financieros

Alcalde 
Ricardo Mazzio

Concejales

Concejales 
A. BUSCARONE

Concejales 
4-13-20